



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,

28 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 504**

VISTO: El Expte. N° 3.165-M17(I)-D-20 y el Decreto N° 364/20 -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 364/20 (fs. 28/29) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA N° 12/2020", para la adquisición de elementos de protección para el Personal que cumple funciones en diferentes áreas municipales, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.936.237,50 (pesos un millón novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete con cincuenta centavos);

Que a fs. 47/49 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1. "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." -dicha Firma presenta también Ofertas Alternativas 1 y 2-, 2. "PAMPENORTE S.R.L." y 3. "AGRO PLAS S.R.L.", las que cotizan lo solicitado por los importes totales de \$ 1.140.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Cuarenta Mil), \$ 1.090.500,00 (Pesos Un Millón Noventa Mil Quinientos) y \$ 1.673.070,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Setenta), respectivamente; consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas, como así también las observaciones realizadas a las Ofertas correspondientes a las Firmas "PAMPENORTE S.R.L." ("El oferente deberá presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente en el plazo de dos días hábiles según lo indica el Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones.") y "AGRO PLAS S.R.L." ("El oferente deberá presentar Nota Declaratoria de Domicilio Legal en la provincia y Renuncia al fuero federal.");

Que a fs. 50/140 y fs. 142/143 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 144 la Sra. Directora de Recursos Humanos manifiesta: "...luego de haber analizado los productos presentados por los diferentes proveedores se sugiere la compra de mamelucos descartables marca "LEMBU" proveedor Atenor ("AGRO PLAS S.R.L."); barbijos "PAMPENORTE" y guantes descartables Marca De pascate, proveedor "HUINCA RENANCO NORTE". Los mismos fueron seleccionados por conveniencia en costo y calidad.";

Que a fs. 145/146 corre agregada Acta emitida por la Comisión de Pre adjudicación, en la que menciona las firmas oferentes y en su Considerando expresa: "- 1) Que la firma Pampenorte y Agro Plas presentaron la documentación requerida en el término establecido por Pliego de Bases y Condiciones; 2) Que del análisis de las muestras presentadas, personal de Recursos Humanos emitió Informe Técnico referente a los ítems cotizados, recomendando por calidad y conveniencia económica un producto de cada oferente.-" y en su punto 3) los miembros de dicha Comisión recomiendan se adjudique la Licitación Pública N° 12/20 según Cuadro que allí realiza -conforme lo propuesto por la Sra. Directora de Recursos Humanos a fs. 114- y del cual surge que el importe total adjudicado asciende a \$ 1.657.500,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos);



Municipalidad de
Yerba Buena

Encarnación

Año Belfragiano 1770-1820-2020

28 SEP 2020

DECRETO: Nº 504

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 147/148 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma y términos aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 146/147), pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 149 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2020" a las Firmas que más abajo se indican, para la adquisición de elementos de protección para el Personal que cumple funciones en diferentes áreas municipales, por el importe total de \$ 1.657.500,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 145/146, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción	Firma - CUIT Nº	Importe
1500	Mamelucos con capucha (diversos talles)	"AGRO PLAS S.R.L." - CUIT Nº 30-71482941-2	\$ 1.581.000,00
1500	Guantes descartables de latex, marca "De Pascale"	"HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." - CUIT Nº 30-55992558-2	\$ 33.000,00
1500	Barbijo Tricapa con Friselina elástico.	"PAMPENORTE S.R.L." - CUIT Nº 30-71254684-7	\$ 43.500,00
TOTAL ADJUDICADO			\$ 1.657.500,00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado para cada caso, el que se hará efectivo conforme lo establece el Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Año Belgraniano 1770-1820-2020

*Municipalidad de
Yerba Buena*

Tucumán

DECRETO: Nº 504

28 SEP 2020

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Pablo E. Macchiarola Sarulle
PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. Hernán E. Ganen
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA